Oficio No. CNPEVM/0226/2020
Ciudad de México, 24 de marzo de 2020

Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, me permito comunicarle que el grupo de trabajo ha concluido el informe relativo a la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Sonora y los municipios de Guaymas, Empalme, San Luis Río Colorado, Hermosillo, Nogales y Cajeme. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Gobernación, a través de esta Comisión Nacional, le remite por este medio el informe al que se ha hecho referencia.

En caso de que se considere aceptar las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, el Reglamento establece un plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que las recibió para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, su aceptación.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que la Comisión Nacional reciba dicha aceptación, o en su caso, reciba la negativa del Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, en términos del artículo 25 de la Ley, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo referido en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

C.c.p. **Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**, Secretaria de Gobernación
Mtro. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Subsecreario de Derechos Humanos, Población y Migración
Dra. Nadine Gazman Zylberman, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

JCA/NSC